

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas

En los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60

Extranjero: * 22'50; * 45; * 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, sán. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 55 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dosdo cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 marzo 1924)

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Establecido de nuevo el año económico de 1.º de julio a 30 de junio y dispuesto por el artículo 3.º del Real decreto de 7 de los corrientes que este Departamento hará extensivo el régimen a los presupuestos provinciales y municipales.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Los presupuestos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos aprobados o prorrogados, conforme a la Real orden de 22 de enero último, para el ejercicio económico de 1924-25 regirán solamente durante los meses de abril, mayo y junio próximos.

2.º Las Corporaciones que no hubiesen formado nuevo presupuesto para 1924-25 acomodarán su régimen económico, durante los meses

de abril, mayo y junio, al que tengan en curso, que se entenderá prorrogado durante el expresado trimestre, en la forma establecida por la Real orden de 22 de enero último.

3.º En las Diputaciones provinciales procederán a redactar su presupuesto ordinario de 1924-25 en la forma y plazos que establece el artículo 120 de la ley Provincial vigente, pudiendo prorrogar el adaptado para el trimestre de abril, mayo y junio, con objeto de que rija desde 1.º de julio de 1924 a 30 de junio de 1925.

4.º Los Ayuntamientos formarán durante el trimestre de abril a junio sus presupuestos para el ejercicio económico de 1924-25 con sujeción a las disposiciones del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto fecha 8 de los corrientes.

5.º Se declara aplicable a los presupuestos de la Mancomunidad de Cataluña lo dispuesto anteriormente acerca de los presupuestos de las Diputaciones provinciales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 14 marzo 1924).

GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN CIRCULAR

La cuarta de las disposiciones transitorias del Estatuto municipal, sancionado el 8 del co-

rriente mes, establece que por el Ministerio de Gracia y Justicia han de dictarse las medidas precisas para que el día 1.º de abril puedan constituirse los Tribunales provinciales de lo Contencioso-Administrativo, al efecto de resolver los recursos sometidos a su decisión.

De estos Tribunales formarán parte, según el artículo 253 del mismo texto legal, en vez de los Diputados provinciales que hasta ahora venían figurando en los mismos, dos personas que ha de designar el Presidente de la Audiencia, mediante sorteo público entre los que reúnan las condiciones que aquél enumera.

Para llevar a efecto tales preceptos y constituir los Tribunales en el tiempo señalado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los Presidentes de las Audiencias territoriales o provinciales, según los casos, formarán a petición de los interesados o de oficio, las listas de los individuos que comprenda cada uno de los grupos enumerados en el artículo 253 del Estatuto municipal, exponiéndolas al público e insertándolas en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia antes del día 20 del corriente mes, a fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes.

Artículo 2.º Estas reclamaciones se interpondrán dentro de los cinco días siguientes a la publicación de las listas, ante el Presidente y los dos Magistrados que formen parte del Tribunal provincial, los cuales resolverán en el término de tres días sin ulterior recurso.

Artículo 3.º El sorteo, que deberá hacerse por el Presidente de la Audiencia entre los individuos que comprenda cada uno de los grupos, tendrá lugar el día 31 del corriente mes, en audiencia pública, con intervención de los dos Magistrados aludidos y del auxiliar que desempeñe las funciones de Secretario mayor en el Tribunal provincial.

Artículo 4.º Del resultado del sorteo se enviará al Ministerio de Gracia y Justicia una certificación expedida por el mencionado Secretario y visada por el Presidente de la Audiencia.

Artículo 5.º Las personas que hayan de formar parte del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en virtud del procedimiento regulado en los artículos anteriores, desempeñarán sus funciones hasta el 31 de diciembre del año actual.

Artículo 6.º Queda a salvo el derecho concedido a quienes se consideren postergados, para interponer el recurso contra estas designaciones ante la Sala de gobierno del Tribunal Supremo dentro de los diez primeros días hábiles del próximo mes de abril.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1924. — El Subsecretario encargado del Ministerio, García-Goyena.

Señores Presidentes de las Audiencias territoriales y provinciales.

(Gaceta 13 marzo 1924).

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A los efectos de la duración de los plazos de anuncios de las subastas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias ordenados en los dos primeros párrafos del artículo 2.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, declarados en vigor por Real orden de 10 de octubre de 1898, y dado el poco tiempo que falta para que finalice el presente año económico,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar casos urgentes las subastas de obras nuevas de carreteras, las de reparación con firmes ordinarios y especiales de las mismas de todas clases y las de puentes (construcción o reconstrucción) en carreteras o trozos ya construidos anunciadas y que se anuncien en el presente mes.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1924. — El Subsecretario encargado del despacho, Vives.

Sr. Director general de Obras públicas,

(Gaceta 12 marzo 1924)

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.539.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 22 de febrero último para tratar el suministro de 15.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 15.000 para el Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados Establecimientos durante el próximo año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto por igual precio y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 9 de abril próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923. Los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de diez a catorce en cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 8 de abril próximo a las catorce, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 14 de marzo de 1924. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 22 de febrero último, para contratar el suministro de 11.000 litros de aceite, 8.000 kilogramos de arroz, 6.000 de azúcar, 13.000 de garbanzos, 8.000 de judías blancas, 6.000 de judías pinta, 3.500 de tocino, 5.000 de jabón, 4.000 de lentejas, 1.500 de café, 3.000 de bacalao, 800 de chorizo, 300 gallinas y 8.000 docenas de huevos, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el próximo año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio provincial, el día 9 de abril próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Zaragoza, 14 de marzo de 1924.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 23 de febrero último, para contratar el suministro de 28.400 kilogramos de pan, 4.000 de carne de carnero, 700 de tocino salado, 3.000 de garbanzos, 3.000 de arroz, 20.000 de patatas, 1.000 de fideos, 2.000 de judías blancas, 1.000 de lentejas, 500 docenas de huevos, 2.000 litros de aceite, 1.000 de vino, 5.000 de leche, 700 kilogramos de chocolate, 400 de azúcar, 800 de bacalao y 3.000 de jabón, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospicio de Tarazona durante el próximo año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 10 de abril próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Zaragoza, 14 de marzo de 1924.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 23 de febrero último, para contratar el suministro de 1.073 kilogramos de tocino salado, y 849 litros de aceite, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o menos para el consumo del Hospicio de Calatayud, durante el próximo año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 10 de abril próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Zaragoza, 14 de marzo de 1924.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1. 502.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Antonio Minguell la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la Avenida Central, número 37, con destino a elevar agua a los pisos altos de dicha finca, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 1.503.

Habiendo solicitado D. Angel Viscor la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en el camino de San José, núm. 1, duplicado, con destino a su industria de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de enero de 1924.

Sesión del día 2.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder los siguientes permisos: a D. José Villar, para renovar una sepultura por 15 años; a D. Angel Gracia, D. José Lozano, D.^a Francisca Pina y D. Mariano Lacambra, para trasladar restos cadavéricos; a D. Joaquín Pardo y don Manuel Pérez, para colocar palomillas en el Coso, 111 y 75, respectivamente; a D. José Enniza, para colocar un anuncio en Juslibol; a D.^a Isabel Gil, para construir una casa en el barrio de San Juan; a D. Andrés Cantero, para colocar una portada en Manifestación, 13; a don

Modesto Alonso, para construir tapia en el barrio de Colón; a D. José Roche, para reformar la casa Echeandía 19; a D. Francisco Garcés, para construir una casa en el barrio de las Delicias; a D. Fernando García, para modificar una puerta y decorar portada en Coso, 168; a D. Enrique Valch, para modificar una ventana en M. Servet, 31; a D.^a Martina Gil, para construir una casa en el barrio de San Juan; a don Manuel de Escoriaza, para aumentar un piso en la calle de Cervantes; a D. Tomás Houmet, para construir un edificio en la fábrica de regaliz; a D. Concepción Fleta, para construir dos matices en S. Lorenzo, 7; a D. Antonio Barillo, para construir repisas y alero en Coso, 178.

Acordar la recepción definitiva del adoquinado y bordillo colocado en la calle de la Soberanía Nacional.

Idem aumentar en 0.50 pesetas diarias el jornal que disfrutaban los obreros municipales Tomás Carcas, Ricardo Aranda y José Torres.

Idem la construcción de aceras en el Paseo del Ebro, contribuyendo los propietarios con arreglo al R. D. de 31 de diciembre de 1917.

Conceder los siguientes permisos: a D. Antonio Armisén, para practicar acometida al alcantarillado en Paseo María Agustín, 3; a D. Manuel Sánchez, D. Francisco Briz, y D. Angel Marín Corralé, para hacer tomas de agua en sus edificios, Boggiero, 91, y 9, y calle de Jesús, letra A, respectivamente, y a D. Mariano Sánchez, para lo mismo en el kiosco de la plaza de Sas.

Autorizar a D. Guillermo Quyling para construir un horno en el edificio del Acumulador Tudor.

Desestimar una instancia de D. Vicente Anson, que solicita rebaja en los arbitrios de agua y vertido de la casa Parroquial de Nuestra señora de Altabás.

Autorizar a D.^a Angela Corralé para vertir al alcantarillado las casas A, B, C, de la calle de Jesús, y 212 y 213 del Puente del Pilar.

Acordar se consigne en presupuesto la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización por los daños causados a la finca núm. 10 de la Plaza de Lanuza, propiedad de D.^a Paz Calatayud.

Acordar se anuncie concurso para la adquisición de material escolar.

Desestimar una instancia del gremio de Transportes que solicitan modificación de las Ordenanzas municipales, respecto del contenido en los artículos 165 y 166.

Denegar la petición de abono de haberes formulada por el Guardia municipal Andrés Castán.

Acordar la consignación de cantidad para construir alcantarillado en la Casa Amparo.

Autorizar al Sr. Alcalde para subvencionar con 2.000 pesetas a la Junta local de Primera Enseñanza, con objeto de adquirir juguetes para distribuirlos entre los niños el día de Reyes.

Acordar la exposición al público del expediente sobre aplicación del R. D. de 31 de di-

ciembre de 1917 a la expropiación de las casas 1, 3, 5 y 7 de la calle de San Andrés.

Autorizar a D. Andrés Castañosa para sacrificar un cerdo en San Juan, núm. 1.

Acordar la reducción de la cuota que por solares se exige a las Religiosas de Jerusalén.

Autorizar a D. Sebastián Cervera para colocar anuncios en una valla sita en la A. de Cataluña.

Denegar el permiso que para instalar una garita para venta de refrescos y churros en el Coso, solicita Félix Gorbea.

Idem íd. del solicitado por Celestino Briebe para venta de quincalla en la plaza de San Felipe.

Informar las reclamaciones de D.^a Matilde Fortis, D. Antonio Villanueva, D. Vicente García, D. Ildefonso Oroz y D. Antonio Fernández, sobre actas de inspección.

Acordar la celebración de subastas para adjudicar los kioscos o garitas de venta instalados en la vía pública.

Informar varias reclamaciones verbales sobre cédulas.

Adjudicar a D. Mariano Salas las obras de calefacción del Teatro Principal, y que el material viejo se cediese al contratista previa valoración.

Acordar se anuncie concurso para la enajenación de los productos existentes en predios no catalogados.

Autorizar a los Sres. D. Valero Ros, D. Pedro Ferrer y D. Luis Pascual para llevar a cabo la división del terreno comprendido en los solares números 5, 6, 7 y 8 de la manzana E. de la exhuerta de Santa Engracia.

Denegar el terreno, sito en Juslibol solicitado por D. Teodoro Lobera, por existir una servidumbre de paso.

Conceder a D. Luis Corral un corral en Juslibol.

Denegar una instancia de los vecinos del camino del Vado, que solicitan el arreglo de dicho camino por no ser propiedad del Municipio.

Aprobar las facturas presentadas por las Comisiones permanentes; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 2.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar las actas de los sorteos celebrados para la amortización de bonos para la fábrica del Gas y créditos reconocidos.

Aprobar las condiciones del concurso para contratar la confección de 10.000 láminas para las obligaciones del empréstito de la Décima.

Autorizar provisionalmente al Banco de Aragón para colocar una sirena en el reloj de su fachada.

Conceder los siguientes permisos: a D.^a Patricia Sebastián, D. Salustiano Lon y D. Carlos Lehoz para trasladar restos cadavéricos; a D. Eulogio Pérez, para modificar dos huecos en Armas, 18; a D. Demetrio Zapata, para modificar

es huecos en la plaza de la Corona; a D.^a Pilar Revuelta, para arreglar seis repisas en Miguel de Ara, 10; a D. Esteban Martínez, para construir una casa en el barrio de Santa Elena; a Victoriano Medrano, para aumentar dos repisas en Portillo, 30; a D. Eulogio Pérez, para construir repisas en San Pablo, 124; a D. José Belostas, para construir una tapia en la Avenida del Carmen, 4; a D. Jesús Mora, para aumentar un piso a la casa Cánovas, 5; a D. Estanislao Sánchez, para construir tapia en Bretón, 4; a Daniel Alonso, para construir edificio en Pelicias, 41; a D. Francisco Bajo, para reformar huecos en Peromarta, 16, y a D. Calixto Rodríguez, para construir casa en el barrio de San Juan.

Autorizar a D. Vicente Claro para práctica de obras de reconstrucción de la casa Casta-Alvarez, 32, y fijar el valor del inmueble para el caso de expropiación.

Denegar la exención de arbitrio de obras solicitada por el Hogar Obrero por 33 edificios situados en el Camino de las Fuentes.

Acordar la devolución a D. Manuel Arribas de lo satisfecho indebidamente por licencia para obras.

Acordar se anuncie concurso para el suministro de 30 zócalos para las columnas de alumbrado de la calle del Coso y plaza de San Pedro Nolasco.

Conceder los siguientes permisos: a D. Miguel Gutiérrez, Miguel Servet, 55; a D. Federico Comps, Miguel Servet, 53; a D. Miguel Nuala, Avenida Central, 35, a D. Manuel Oliveri, n.º 1; a D. Roque Izquierdo, Portillo, 97; a Eugenio Larrodera, en Santa Elena. Delimitar para practicar tomas de agua y vertido. Lo mismo para la instalación de motores eléctricos: a D. Leonardo Millán y D. Manuel Labrador, en la calle de Enmedio, n.º 40 y Blas, 36, respectivamente.

Dar número al edificio construido por doña Teresa Gracia, en Miralbueno.

Denegar la instancia a D. Joaquín Conchán, que solicita se le reponga en el cargo de Guardes municipal que desempeñó.

Acordar la modificación del acuerdo adoptado sobre puntos de parada de los automóviles de alquiler.

Autorizar a D. José Calvo Bello para instalar un Kiosco en la P. de la Magdalena.

Conceder aumentos de sueldo en 0.25 pesetas los jornales que disfrutaban los pesadores de agosto y en 195 los sueldos que perciben los jefes de dicho Cuerpo.

Dar de baja en el padrón de cédulas a don Mariano Sarasa, toda vez que es vecino de Pamplona.

Acordar la forma cómo debe tributar por el arbitrio de plus valía, D. Luis Lorón y otros parcelistas adquirentes de terrenos sitos en la explanada del Sábado.

Autorizar a D. Pascual Abansés para traspasar una cueva en Juslibol.

Conceder a D. Francisco García un terreno en Garrapinillos, para labor y siembra.

Aprobar las facturas presentadas por las Comisiones permanentes; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Fijar en 6 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas.

Declarar vecino a D. Julián Lapiedra.

Acordar apoyar una instancia, suscrita por los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, interesando que no se supriman enseñanzas en dicho Centro docente.

Aprobar los pliegos de condiciones y presupuesto para las obras de ampliación del alcantarillado en su desagüe y solicitar excepción de subasta anunciando el oportuno concurso.

Desestimar dos instancias presentadas por D. Pedro Alfranca Marín, una fecha 25 de septiembre de 1923, solicitando el traspaso a su favor de la contrata de construcción de tres casas adjudicada a D. Andrés Reverter Llopert, y la otra fecha 4 de enero de 1924, proponiendo la rescisión del contrato y la devolución de la fianza prestada, y acordar rescindir el contrato celebrado con D. Andrés Reverter, el cual quedará en suspenso, e imponer al contratista citado Sr. Reverter las responsabilidades del artículo 24 y 36 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Conceder los siguientes permisos: a D.^a Leocadia Segua para renovar sepultura por diez años; a D. José Cavero, D.^a Jorja Sancho, doña Pilar Joven, D. Francisco Lite, D. Ramón Omedes, D. Eugenio Abad, D.^a Pilar Bailo, doña Madrona Francoy, D. Mariano Orta y D. Antonio Garbelana, para trasladar restos cadavéricos; a D. Bruno Ainaga, D. Joaquín Bailén, don Ramón Palomero D. Juan Campayo D. Felipe Sanz, D. Pablo Cortinas, D. Gabriel Longaira, D. Antonio Latorre, y D. Alfonso Bolea, para construir nueve casitas en la A. del Puente del Pilar; a D. Feliciano Buisán, para aumentar dos pisos en Agustina de Aragón, 48; a D. Alfonso Alfranca, para modificar una puerta en Ballestar, 10; a D. Pedro Lorenzo, para construir en Miraflores, 12; a D. Cecilio Salinas, para construir en el barrio de San Juan; a D. Clemente Jarque, para construir en Principe, 1; a D. Ernesto Arnal, para construir en Principe, 1; a D. Justo Minguillón para construir, en el camino del Vado, y a D. Celestino Lahoz, para modificar huecos en Juslibol.

Acordar la adquisición de una escalera con destino al servicio de incendios.

Nombrar en propiedad a los obreros Mariano Tercero, Julio Puértolas, Manuel Muniesa, Santos Romeo y José Cólera, que prestan servicio con carácter interino.

Conceder los siguientes permisos para practicar tomas de agua y vertido al alcantarillado: a D. Pedro Lorenzo, en Miraflores, 12; a don Manuel de Escoriaza, en Cervantes, 4; a don Gregorio Vicente en camino del Vado, 3; a don Pedro Blasco, Mollat, 2; a D. Luis Moradel,

Sangenís, 2; a D. Diguel del Campo, junto a la estación de Cariñena, sin número; a don Mariano Ainsa, carretera Madrid, 137; a don Virgilio Embarba, Café Royalty; a D. Pedro Martínez, Miguel Servet, sin número; a D. Enrique Auba, en Carmen, 11; a D. Ambrosio Lacarte, en barrio de Bergua, 6; a D. Lorenzo Gracia, Avenida de Madrid, sin número; a don Mariano Fuertes, en Miguel Servet, 54, y a D. Manuel Barquín en Miguel Servet, 66.

Acordar la recepción definitiva de las obras de alcantarillado de la calle de Miguel Servet y devolución al contratista D. Francisco Vicente de la fianza depositada.

Autorizar a D. Francisco Briz y otros para la instalación de alcantarillado a su costa, en las calles del Progreso y Alba.

Autorizar a D. Antonio Minguel, para el funcionamiento de un motor de cinco caballos en Cervantes, 33; a D. Eugenio Simón, para instalar un motor en Heroísmo, 44, y a D. Tomás Castellano, para instalar un ascensor y un montacargas eléctrico, en Moret, 10.

Acordar la devolución de la fianza prestada por D. Modesto Gracia, contratista de las obras de cerramiento del Cementerio de Monzalbarba.

Denegar la instancia de D. Mariano Rivera, que solicita ser nombrado chófer del Ayuntamiento.

Conceder pensión a la viuda del guardia municipal Luis Clavel.

Informar un oficio del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria sobre inspección de la leche.

Denegar una instancia de D. Manuel Waissieres, hijo del oficial 2.º de Secretaría fallecido D. Eloy, en solicitud de un socorro.

Puntualizar los límites de la zona segunda de la Beneficencia municipal por la parte del Arrabal.

Acordar la adquisición de 1.000 pliegos de papel de multas de 5 pesetas cada uno y 50 de 25 pesetas.

Denegar la reclamación de D. Vicente Pelay sobre sustitutos de consumos.

Fijar en 8 pesetas la cuota que D. Demetrio Fraile debe satisfacer por un solar que posee en Vacas, 5.

Denegar una instancia de la Cámara de la Propiedad Urbana, que solicita se cobre en varios plazos las cuotas que se imponen con arreglo al R. D. de 31 de diciembre de 1917.

Idem ídem de D. Tomás Guillén, que reclama contra cuota que se le exige sobre Plus Valía.

Adjudicar varios kioscos y garitas como resultado de subasta celebrada al efecto.

Aprobar la liquidación del período voluntario de cédulas personales, ejercicio 1923-24.

Aumentar a 7 pesetas el jornal de 650 que percibe el escribiente de la oficina de Abastos D. Emilio López.

Fijar la cuota que debe satisfacer D. Pedro Lorenzo, por los conceptos de la Casa Cánovas, 18, según acta de instrucción levantada.

Idem. ídem. ídem. respecto de la Casa flores, 12.

Informar las reclamaciones sobre céduas de inquilinato formuladas por D.ª Concepción gado, D.ª Encarnación Alastuey, D. Campillos, D. Manuel Oliver, D. Vicente D.ª Balbina Miguel, D. Félix Sáez D.ª Mas, D.ª Teresa Ferruz, D. Angel Jimeno, Eduardo Martín y D. Miguel López.

Desestimar la instancia de D. Teodoro referente a modificación del plan de urbanización de la calle del Conde de Aranda.

Acordar el comienzo de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, y que en el próximo presupuesto se consigue cantidad para terminar dichas obras de cimentación.

Aprobar las facturas presentadas por Comisiones permanentes: con lo que se levanta la sesión.

(Continuará)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

CIRCULAR

A propuesta de la Comisión nombrada por Real orden de 29 de febrero último para estudiar el escalafón del Cuerpo de Médicos Titulados de baños, y con objeto de que la Comisión emita un dictamen que sirva de base para el juicio para poder cumplir su cometido todo acierto, esta Dirección ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que los expresados Médicos, al solicitar su inclusión en el escalafón, acompañen además de la documentación necesaria que se menciona en dicha Real orden, una declaración expresando que el que la suscribe jura por su nombre y honra haber desempeñado, personalmente, las direcciones, sustituciones y auxilios por todas las temporadas balnearias con carácter oficial en los distintos Establecimientos en que han servido, expresando la continuación.

2.º Que en el caso improbable de que se descubriera alguna relación jurada en falso, que el interesado quedara automáticamente sujeto el firmante a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de febrero último sobre tribunales de honor.

3.º Que esta disposición se publique en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias remitiendo a esta Dirección un ejemplar de los mismos.

Madrid, 8 de marzo de 1924.—El Director general, F. Murillo.

Señor Gobernador civil de la provincia de

(Gaceta 10 marzo 1924)

SECCIÓN SEXTA

CONVOCATORIAS, CITACIONES Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

- Núm. 1.463. — Tobed. — El 16 de marzo, a las ocho.
- 1.465. — Murillo de Gállego. — El 16 de id., de diez a doce.
- 1.479. — Torrijo. — El 23 de id., de ocho a doce.
- 1.480. — Nigüella. — El 16 de id., de tres a cinco.
- 1.481. — Cubel. — El 16 de id., de diez a doce.
- 1.547. — Artieda. — El 19 de id., a las diez.

* * *

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos para 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número	1.463	Tobed
—	1.477	Mainar
—	1.505	Paracuellos de la Rivera
—	1.516	Borja
—	1.545	Salillas de Jalón
—	1.546	Tierga
—	1.547	Artieda

Núm. 1.521.

Bárboles.

Durante los días 20, 21 y 22 de los corrientes y horas de nueve a doce y de las quince a las diez y ocho, se hallará abierta en el local de la Casa Consistorial la recaudación voluntaria del primer plazo, consistente en el 40 por 100 de la cantidad total señalada para el pago con motivo de la construcción del camino vecinal aprobado de este pueblo a la Estación del ferrocarril de Grisés.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, a fin de evitarles los apremios que señala la Instrucción, pasado el período voluntario y especialmente a los hacendados forasteros.

Bárboles, a 12 de marzo de 1924. — El Alcalde, Modesto Arbej.

Núm. 1.518.

Lucena de Jalón.

El día 23 del actual, a las once, tendrán lugar las subastas del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y el macelo, para el año próximo y con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la secretaría de este Ayuntamiento.

Lucena de Jalón, a 9 de marzo de 1924. — El Alcalde, José María Julve.

Núm. 1.518.

Mediana.

En virtud de acuerdo tomado en Junta municipal, el día 23 del actual, a las diez de la mañana, en la Sala Consistorial tendrá lugar el arriendo de pesas y medidas correspondiente al próximo trimestre, abril a junio, ambos inclusive, bajo el tipo de 500 pesetas, y a las once del mismo día se celebrará la de los derechos de macelo, en igual sitio y trimestre referido, bajo el tipo en alza de 162 pesetas 50 céntimos. Si no hubiere postor, se celebrarán segundas subastas el día 2 de abril, en el mismo sitio y hora que las anteriores y con las rebajas reglamentarias.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto.

Mediana, 13 de marzo de 1924. — El Alcalde, Baltasar Navarro.

Núm. 1.549.

Muel.

Con sujeción al pliego de condiciones, tarifa y modelo de proposición unido al mismo, formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, de manifiesto en la secretaría de la Corporación, se saca a subasta pública, que tendrá lugar el día 24 del presente mes y hora de las diez y once respectivamente en la Casa Consistorial, el arbitrio sobre las pesas y medidas y el de las carnes frescas y saladas, durante los meses de abril, mayo y junio del año actual.

Muel, a 14 de marzo de 1924. — El Alcalde Pedro Sanz Bueno.

Núm. 1.520.

Torrijo de la Cañada.

Aprobadas por el Ayuntamiento las condiciones para las subastas del arriendo municipal del arbitrio de pesas y medidas y el del macelo público para el año próximo de 1924-25, quedan expuestas al público, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 23 del actual, a las nueve y a las diez de la mañana, bajo los tipos en alza de 1.500 pesetas y 350 respectivamente.

Para en el caso de que estas primeras no tengan efecto, se señala para las segundas el día 27, también del presente mes, a las mismas horas del día que las anteriores.

Torrijo de la Cañada, 13 de marzo de 1924. El Alcalde, José Aguarón.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.530.

ALARCON MARQUEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, natural de Cuevas de Vera, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Mora de Ebro, número treinta, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Calatayud, para ser constituido en prisión en la causa número treinta y cinco del pasado año, por estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.552.

Sos.

Edicto.

D. Felipe Zalba y Modet, Juez de primera instancia de la villa de Sos y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. José Nicolás de Escorriaza y Fabro, contra los herederos de D. Bernardo Martínez y otros, sobre deslinde y adjudicación de terrenos en el monte Abargo, de Luesia, y en trámite de ejecución sentencia, he dictado la siguiente providencia, que en su parte necesa dice así:

«*Providencia*—Juez, Sr. Zalba.—Sos a doce de marzo de mil novecientos veinticuatro.—Requierase a los demandados condenados en rebeldía D.^a Cecilia Marcellán, D. Luis Martínez y herederos de D. Bernardo Martínez, mediante edictos que se publicarán en estrados de este Juzgado, en el municipal de Luesia y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción en dicho periódico oficial, presenten los títulos de propiedad de sus fincas, sitas en el monte Abargo, para con ellos a la vista hacer la distribución que corresponda del terreno sobrante o que falte entre en los mismos y su colindante Sr. Escorriaza, apercibiéndoles de que si no los presentaren se ejecutará la sentencia con los documentos o datos que suministre la parte ejecutante, formándose para ello pieza separada, que se encabezará con testimonio del escrito presentado y esta providencia».

Lo mando y firma S. S.—Doy fe.—Zalba
Ante mí, José Pareja

Dado en Sos, a doce de marzo de mil nove-

cientos veinticuatro.—Felipe Zalba.—El Secretario judicial, José Pareja.

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío el resguardo depósito en efectivo, núm. 11, expedido fecha 18 de septiembre de 1923, a favor de Antonio Mañero, representativo de pesetas 736 efectivas, se anuncia al público para que lo haya encontrado lo entregue en estas oficinas dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se expedirá duplicado de resguardo, considerando anulado el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de marzo de 1924.—El Secretario, Gumersindo Claramunt.

Decreto-Ley Municipal (edición oficial)

La serviremos a nuestros Ayuntamientos al precio legal.

Contestaremos gratuitamente a cuantas solicitudes nos hagan los Sres. Secretarios de Ayuntamiento interpretación de dicha nueva ley.

Rubio y Gómez, representantes de Ayuntamientos, Coso, 61, segundo; apartado de correos número 24.

Proyecto de Apéndice al Código

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de pesetas ejemplar.—Certificado 1°35.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMARCA

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaría de la Exposición de Zaragoza.

REGLAMENTO

DE LAS

Corridas de Toros, Novillos y Banderas

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos.—Certificado 65 céntimos

Imprenta del Hospicio.